



Ayuntamiento de Lumbier

BANDO



AL VANDALISMO, LOS ACTOS INCÍVICOS E INSOLIDARIOS

Cámaras y señalización viaria

El Ayuntamiento de Lumbier quiere expresar su preocupación y denunciar públicamente los continuos desperfectos y actos de vandalismo contra la señalización colocada junto a la Ikastola y las cámaras de control de acceso a la calle Mayor y plaza de los Fueros, que por un lado menoscaba la convivencia del pueblo y por otro el gasto que supone reparar dichos destrozos, reposición de señal 900 euros y reposición de cámaras 1700 euros, costes que repercuten en el bolsillo de todos y todas las Lumbierinas.

Desde el Ayuntamiento se hace un llamamiento a toda la vecindad de Lumbier, para que se respete estas instalaciones, colocadas con el fin de mejorar la seguridad vial en zonas de especial protección y de mayor tránsito de peatones, y apelar al civismo y a la responsabilidad de toda la población para que no se vuelvan a repetir estos actos.



(situación en la que se quedaron las cámaras y señales arrancadas)



(localización de los elementos arrancados)

(señal respuesta en cinco ocasiones)

ROCÍO MONCLÚS MANJÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: 7504421671b154b5a1739e57e3a37c85



BANDOS
Número: 2021-0004 Fecha: 28/04/2021



Perros

Ante las numerosas quejas vecinales recibidas en el Ayuntamiento con respecto a los excrementos y micciones en vías públicas que generan los perros, y visto que sus dueños no están respetando lo regulado en el artículo 10 de la "Ordenanza reguladora de tenencia de perros" (BON nº 229, 18-11-2011), este Ayuntamiento recuerda que, a fin de garantizar la buena convivencia entre vecinos y vecinas, las personas que circulen con mascotas están obligadas a impedir que estas hagan sus deposiciones y micciones sobre fachadas, esquinas de fachadas, aceras, calzadas, zonas verdes y demás elementos de vía pública o privada de uso público.

Ensuciar y no limpiar los excrementos y orines de los perros en los espacios públicos está incluida en la Ordenanza citada, como una infracción leve, pudiendo ser sancionada con una multa de 150 a 300 euros.

Las personas que no cumplan esta obligación en un momento puntual, deberán de limpiar con una solución de agua jabonosa a la que se le añade unas gotas de vinagre, el lugar donde ha orinado el perro, evitando así los malos olores y el deterioro del mobiliario urbano que provoca el amoniaco presente en la orina. Los excrementos se deberán recoger y depositarlos envueltos en un contenedor de basura orgánica.

Rocódromo

La buena acogida que ha tenido la apertura de este nuevo espacio para la práctica de la escalada, se ve ensombrecida por su mala utilización. Desde el Ayuntamiento de Lumbier se recuerda, que es un espacio habilitado para la práctica de deporte, no un lugar de juego, ni un txiki-park.

Su mala utilización, perjudica a aquellas personas que realmente quieren iniciarse, entrenar o probar la escalada, puesto que la reserva de horario y el mal uso del material les limita en su actividad.

Se recuerda que se han aprobado una serie de normas de uso, a disposición de todas las personas usuarias, que son de obligado cumplimiento.

Respetar las normas mínimas de convivencia, hacer un buen uso de los servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en los que se vienen realizando importantes inversiones, que hacen de este un pueblo dinámico, moderno y con posibilidades de futuro, es responsabilidad de todos y todas, porque entre todos y todas podemos construir el Lumbier que nos merecemos.

Gracias a todas las personas que respetáis el buen uso de las instalaciones públicas, y gracias sobre todo a aquellas que cuando observáis un problema o deterioro los ponéis en conocimiento del Ayuntamiento.

En Lumbier, a 28 de abril de 2021

LA ALCALDESA

Fdo.: Rocío Monclús Manjón

BANDOS
Número: 2021-0004 Fecha: 28/04/2021

